



RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que el art. 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local le confiere a la Alcaldía, y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 23.d) del R.O.M., en relación con el art. 60 del mismo, he resuelto convocar al **EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, para celebrar **SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE** el día **24 de Abril de 2023 a las 13:00**, en primera convocatoria o, en su caso, para igual hora dos días hábiles después, en segunda, debiéndose circunscribir las deliberaciones y acuerdos a los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día


Por el Secretario General del Pleno se procederá a expedir y repartir las oportunas cédulas de convocatorias.

Lo mando y firmo en la ciudad de Jerez de la Frontera.

ORDEN DEL DÍA

1. Ratificación de la urgencia.
2. Toma de posesión del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.
3. Formalización de préstamo de 19.902.929,12 euros por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, regulado en el artículo 40.4 del Real Decreto-Ley 17/2014, para la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.
4. Revisión del Plan de Ajuste por adhesión obligatoria al Compartimento Fondo de Ordenación, como requisito para formalizar operación de endeudamiento al objeto de financiar obligaciones pendientes de pago a proveedores de las Entidades Locales, con sujeción a lo previsto en el acuerdo, de 06 de febrero de 2023, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

LA PRESIDENTA

		Código Cifrado de Verificación: MQ20F3Z0J442JD1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	María del Carmen Sanchez Díaz, Alcaldesa de Jerez	FECHA	21/04/2023
Inscribase	Juan Carlos Utrera Camargo, Secretario General del Pleno	FECHA	21/04/2023
Número de resolución: 43/2023		Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2023/4381	